

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

NOTIFICACION

Para su conocimiento y efectos que procedan, le notifico a Elbhja Salah la siguiente providencia de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2009, que copiado literalmente dice así:

Notificación.-La Sra. Alcaldesa con fecha 12 de noviembre de 2009, ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia de la Alcaldía.-Recibido el informe de la Policía Local de fecha de entrada 5 de octubre de 2009, número 5.788 y del técnico municipal, registrado de entrada en este Ayuntamiento bajo el número 6.572, y fecha 11 de noviembre de 2009, poniendo de relieve las graves deficiencias del edificio de la calle Nuestra Señora de Gracia, número 13, que afectan a la seguridad pública, con base en lo preceptuado en los artículos 137 y siguientes del Decreto Legislativo 1 de 2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 28.12.92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, póngase el expediente de manifiesto al interesado don Albhja Salah en trámite de audiencia para que en el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Corral de Almaguer, 3 de diciembre de 2009.- La Alcaldesa.-Juliana Fernández-Cueva Lominchar.- Ante mí.- La Secretaria.-Isabel Navarrete Martínez.»

Lo que le notifico, significándole que durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta comunicación, podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

La presente providencia, como acto de trámite, no admite recurso alguno.

Se adjunta informe técnico.

Sírvase firmar el recibí en el duplicado que se acompaña.-Corral de Almaguer 3 de diciembre de 2009.-La Secretaria, Isabel Navarrete Martínez.

Informe técnico.- Debido a parte de incidencias por la Policía Local, realizo visita de inspección al edificio situado en la Nuestra Señora de Gracia, número 13, propiedad de Elbhja Salah y tengo a bien informar: Que el edificio no cumple las condiciones mínimas de seguridad exigidas en la normativa vigente hacia la vía pública, debido a que se aprecian:

Tejas sueltas en el alero del edificio y chimenea en malas condiciones.

Por tanto deberá reparar el alero de la cubierta y la chimenea en un plazo de quince días. Mientras tanto, se mantendrá un vallado de seguridad a lo largo de la fachada.

Corral de Almaguer 3 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 13019